



Están encomendados, a la vez que guarden creta unijon
midad y ofrezcan la seguridad necesario caso de tener
que hacer uso de dichas armas: El Ayuntamiento acuerda:
Se le faciliten las referidas carabinas de buena
calidad y con las condiciones que se requirieren a los quoa
dros Municipales, para lo cual se compraran trece por
ser este el numero de ellos; senotando el tipo de vien
reales para la compra de cada una de dtras carabinas,
que tendran sus respectivas bayonetas o cuehillos de monte,
con aplicacion el importe total de ellas ascendente a
mil trecientos reales al articulo de imprecritos que
se consigna en el presupuesto Municipal con arreglo
a las facultades que en esta parte conceden las leyes
a la Corporacion.

Por ultimo a invitacion del Sr. Presidente el Ayuntamiento
senala el precio de treinta y dos reales a cada una de las fa
negas de trigo que adeudan a el Borito, los labradores que tienen
descubiertos y sus fondones, por ser este el precio corriente, y cuya
tasa senalan para el caso de que al ejecutar a dtras de

